



## RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DEL COMITÉ DEL TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO), LLEVADA A CABO EL 11 DE MARZO DEL 2022, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2022, se reunieron por videoconferencia los integrantes del Comité de Transparencia del CentroGeo, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022.

La sesión fue presidida por la Lic. Landis Córdova de la Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del H. Comité de Transparencia del CentroGeo. Asistieron en este acto los siguientes servidores públicos: la Lic. César Larriva Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control en el CentroGeo, en su carácter de integrante del Comité; la C. Guadalupe Angélica Zárate Figueroa, Responsable del Área Coordinadora de Archivo, en su carácter de integrante del Comité, así como el Lic. Cristian Amadis Melo Guzmán, Enlace de Gestión en Materia de Transparencia, en calidad de invitado.

La sesión se desarrolló bajo lo siguiente:

**PRIMER PUNTO.- Lista de Asistencia.-** La Presidenta dio la bienvenida a los integrantes e invitado del H. Comité y agradeció su participación. Una vez verificada la asistencia de los tres integrantes del Comité y confirmada la existencia del *quorum* necesario para sesionar, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-22-01.** Una vez verificada la existencia del *quorum* legal por parte de la Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 13 de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CentroGeo, se declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del CentroGeo, celebrada el 11 de marzo del año en curso.

**SEGUNDO PUNTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-** La Presidenta sometió a consideración de las integrantes del Comité, el Orden del Día, quedando de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información petitionada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004222**000006**.
4. Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información petitionada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004222**000007**.





5. Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información solicitada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004222**000008**.
6. Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información solicitada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004221**000021**, relacionada con el recurso de revisión **RRA 604/22**.

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Comité preguntó a las demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado.

Al no haber comentarios, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-22-02.** El Comité de Transparencia del CentroGeo, de conformidad con el artículo 10 de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CentroGeo vigentes, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2020.

**TERCER PUNTO.- Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información solicitada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004222000006.**

Con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información, a través de los oficios CentroGeo/SG/UT/036/2022 y CentroGeo/SG/UT/037/2022, se turnó para su atención a las Direcciones General y de Administración del CentroGeo, a fin de que se pronunciaran al respecto.

La Dirección General, a través del oficio CentroGeo/DG/063/2022, informó que, en relación con el punto 7, numeral 18 de la solicitud y derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con que se cuentan, dentro del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2022, se encontraron **cero (0) coincidencias** relacionadas con sanciones administrativas hechas del conocimiento a esa Dirección General por los Órganos Internos de Control en el CentroGeo y/o en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, derivadas de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual dentro del Programa Sembrando Vida presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de los Conflictos de Interés de este sujeto obligado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó las circunstancias de modo, tiempo y lugar y responsable de la búsqueda.

Por su parte, la Dirección de Administración, a través del oficio CentroGeo/DA/213/2022, señaló que con respecto a el punto 7 de la solicitud y derivado de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con que se cuentan, dentro del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2022, se encontraron **cero (0) coincidencias** relacionadas con sanciones administrativas hechas del conocimiento a esa Dirección de Administración por los Órganos Internos de Control en el CentroGeo y/o en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, derivadas de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual dentro del Programa Sembrando Vida presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de los Conflictos de Interés de este sujeto obligado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Federal de





Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó las circunstancias de modo, tiempo y lugar y responsable de la búsqueda.

No obstante, los integrantes del Comité de Transparencia señalaron que al dar una respuesta igual a cero (0), se estaba haciendo entrega de la información con que cuenta el CentroGeo, por lo que no era necesario declarar la inexistencia de la información, sino informar el resultado de la búsqueda exhaustiva.

En consecuencia, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-0ISE-22-03.** Se toma conocimiento de la respuesta dada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330004222**000006**, por parte de las Direcciones General y de Administración del CentroGeo.

**CUARTO PUNTO.- Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información peticionada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004222000007.**

Con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información, a través de los oficios CentroGeo/SG/UT/038/2022 y CentroGeo/SG/UT/039/2022, se turnó para su atención a las Direcciones de Administración y General del CentroGeo, a fin de que se pronunciaran al respecto.

La Dirección General, a través del oficio CentroGeo/DG/062/2022, informó que, en relación con el punto 2, numeral 18 de la solicitud y derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con que se cuentan, dentro del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2022, se encontraron **cero (0) coincidencias** relacionadas con sanciones administrativas hechas del conocimiento a esta Dirección General por los Órganos Internos de Control en el CentroGeo y/o en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, derivadas de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual en este sujeto obligado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó las circunstancias de modo, tiempo y lugar y responsable de la búsqueda.

Por su parte, la Dirección de Administración, a través del oficio CentroGeo/DA/214/2022, señaló que con respecto a el punto 2 de la solicitud y derivado de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con que se cuentan, dentro del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2022, se encontraron **cero (0) coincidencias** relacionadas con sanciones administrativas hechas del conocimiento a esta Dirección General por los Órganos Internos de Control en el CentroGeo y/o en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, derivadas de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual en este sujeto obligado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó las circunstancias de modo, tiempo y lugar y responsable de la búsqueda.

No obstante, los integrantes del Comité de Transparencia señalaron que al dar una respuesta igual a cero (0), se estaba haciendo entrega de la información con que cuenta el CentroGeo, por lo que





no era necesario declarar la inexistencia de la información, sino informar el resultado de la búsqueda exhaustiva.

En consecuencia, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-22-04.** Se toma conocimiento de la respuesta dada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330004222**000007**, por parte de las Direcciones General y de Administración del CentroGeo.

**QUINTO PUNTO.- Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información petitionada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004222000008.**

Con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información, a través del oficio CentroGeo/SG/UT/041/2022, se turnó para su atención a la Secretaría General del CentroGeo, a fin de que se pronunciara al respecto.

La Secretaría General, a través del oficio CentroGeo/SG/039/2022, informó que, en atención a la solicitud de marras, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con que se cuentan, dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2021, encontrándose **ceros (0) coincidencias** relacionadas con lo petitionado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó las circunstancias de modo, tiempo y lugar y responsable de la búsqueda. informó las circunstancias de modo, tiempo y lugar y responsable de la búsqueda.

No obstante, los integrantes del Comité de Transparencia señalaron que al dar una respuesta igual a cero (0), se estaba haciendo entrega de la información con que cuenta el CentroGeo, por lo que no era necesario declarar la inexistencia de la información, sino informar el resultado de la búsqueda exhaustiva.

En consecuencia, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-22-05.** Se toma conocimiento de la respuesta dada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330004222**000008**, por parte de la Secretaría General del CentroGeo.

**SEXTO PUNTO.- Confirmación, en su caso, de la inexistencia de la información petitionada mediante la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 330004221000021, relacionada con el recurso de revisión RRA 604/22.**

Con la finalidad de dar atención a lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión RRA 604/22, la misma, así como la solicitud de acceso a la información primigenia, fueron remitidas para su atención a la Secretaría General y a la Dirección de Administración mediante los oficios CentroGeo/SG/UT/044/2022 y CentroGeo/SG/UT/045/2022, a fin de que se pronunciaran al respecto.





La Secretaría General, a través del oficio CentroGeo/SG/034/2022 informó que, tocante al punto de la solicitud consistente en “[...] *CONVENIO, ACUERDO, CONTRATO QUE TENGA SOBRE SU RELACIÓN CON EL GISAMAC O Grupo Intersectorial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad. [...]*”, en términos de las atribuciones conferidas a esa Secretaría General en el numeral 12 del Manual de Organización del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con que se cuentan, dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2021, encontrándose **cero (0) coincidencias** relacionadas con “[...] *CONVENIO, ACUERDO, CONTRATO QUE TENGA SOBRE SU RELACIÓN CON EL GISAMAC O Grupo Intersectorial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad. [...]*”, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó las:

- **CIRCUNSTANCIAS DE MODO:** Se realizó una búsqueda exhaustiva de lo peticionado en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta esta Secretaría General.
- **CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO:** La búsqueda se realizó dentro de la información generada en el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2021.
- **CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR:** La indagatoria se realizó en la Secretaría General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., ubicada en Contoy 137, primer piso, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, México.
- **RESPONSABLE:** Lic. Landis Córdova de la Cruz, Secretaria General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Por su parte, la Dirección de Administración, a través del oficio CentroGeo/DA/228/2022, señaló que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con que se cuentan, dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2021, encontrándose **cero (0) coincidencias** relacionadas con “[...] *CUALQUIER DOCUMENTO, CONVENIO, ACUERDO, CONTRATO QUE TENGA SOBRE SU RELACIÓN CON EL GISAMAC O Grupo Intersectorial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad. EN QUE CONSISTE EL O LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA PARA DICHO GRUPO, QUIEN ES EL RESPONSABLE EN DICHO CENTRO Y CUÁNTO DINERO HAN RECIBIDO POR ESTOS. DE 2019 A LA FECHA [...]*”, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó las:

**CIRCUNSTANCIAS DE MODO:** Se realizó una búsqueda exhaustiva de lo peticionado en los archivos físicos y electrónicos con que cuenta esta Dirección de Administración.

**CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO:** La búsqueda se realizó dentro de la información generada en el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2021.





**CIRCUNSTANCIAS DE LUGAR:** La indagatoria se realizó en la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., ubicada en Contoy 137, Mezanine, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, México.

**RESPONSABLE:** Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

En consecuencia, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-22-06. SE CONFIRMA** la inexistencia de la información peticionada a través de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330004221**000021**, relacionada con el recurso de revisión **RRA 604/22**, específicamente de “[...] **CONVENIO, ACUERDO, CONTRATO QUE TENGA SOBRE SU RELACIÓN CON EL GISAMAC O Grupo Intersectorial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad. EN QUE CONSISTE EL O LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA PARA DICHO GRUPO, QUIEN ES EL RESPONSABLE EN DICHO CENTRO Y CUÁNTO DINERO HAN RECIBIDO POR ESTOS. DE 2019 A LA FECHA [...]**”, con base en lo señalado por la Dirección de Administración y la Secretaría General del CentroGeo; de conformidad con los artículos 65, fracción II, 141, fracciones I y II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez desarrollados cada uno de los puntos del Orden del Día, la Lic. Landis Córdova de la Cruz, en su carácter de Presidenta del Comité, agradeció a los integrantes e invitado su participación y declaró concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del 2018; siendo las 12:30 horas del 11 de marzo de 2022 en la Ciudad de México; procediendo a firmar el acta de conformidad, al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del CentroGeo que concurrieron a la misma

**Lic. Landis Córdova de la Cruz**  
Presidenta del Comité de Transparencia del  
CentroGeo

**C. Guadalupe Angélica Zárate Figueroa**  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos del CentroGeo

**Lic. César Larriva Ruiz**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
CentroGeo

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.*

